

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial, el día 05 de octubre de 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Quindío, Diciembre 15 de 2020



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

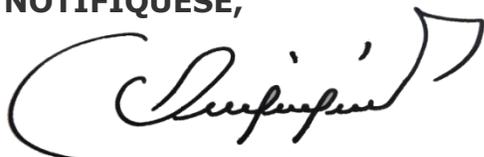
Radicado	2018 - 424
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	PEDRO PABLO CABRERA ACOSTA
Demandado	GIL PABÓN BLANCO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia Quindío, Diciembre dieciséis de dos mil veinte

En atención al memorial poder obrante a folios inmediatamente anteriores, se **RECONOCE PERSONERÍA** a la abogada **NANCY VIVIANA BUSTAMANTE GONZALEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.094.883.268 y t.p. 251.866, para que actúe en nombre y representación de la parte demandante, señor **PEDRO PABLO CABRERA ACOSTA**, en los términos y con las facultades allí conferidas.

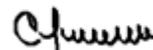
NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 18 de diciembre de 2020.

No. 173



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **734ea0dbfe7aa08954b1df6595279bab933983e97acb6434be62d7c88dab8c84**

Documento generado en 16/12/2020 01:36:59 p.m.